



## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Lic. **Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

### CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **25 de Noviembre de 2016** se aprobó:

Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante, y Educación como coadyuvante, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 352/2016

**PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, resuelve el turno notificado mediante punto de acuerdo asentado con el número 267/2016/TC y como consecuencia aprueba y autoriza **entregar en donación a la Universidad de Guadalajara (UdeG), una fracción aproximada de 1.4 hectáreas del predio ubicado en la Calle Prolongación México en la Colonia Lomas de Tlaquepaque**, propiedad municipal según se acredita bajo escritura número CORETT-III-JAL-08-08.

**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **entregar en donación una fracción aproximada a 3 hectáreas del predio ubicado en la Calle Teatro de las Américas, en el Cerro del Cuatro**, propiedad municipal según escritura pública 25,987 (veinticinco mil novecientos ochenta y siete), pasada ante la fe del Lic. Heriberto Rojas Mora, Notario Público suplente, adscrito y Asociado al Titular número 54 de esta municipalidad, Lic. Arnulfo Hernández Orozco, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. Documento que acredita la propiedad municipal de una superficie de 553,493.86 (quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el libro 3952, sección I de la oficina 1 bajo el documento 1



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque





**SECRETARÍA  
GENERAL**

de fecha 20 de octubre del 2008. -----

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes inmuebles descritos en los puntos anteriores. -----

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal para la firma del contrato y los instrumentos jurídicos respectivos a efecto de dar cabal cumplimiento al punto anterior. -----

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, instruye a la Coordinación Integral de Gestión de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, y a la Dirección de Patrimonio a efecto de realizar la subdivisión, e iniciar el procedimiento del cambio de uso de suelo, para que en forma posterior sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, así como integrar a los instrumentos normativos de la planeación urbana, del distrito urbano 02 subdistrito 05 (Cerro del Cuatro) todas las acciones urbanísticas tendientes a planear los posibles conflictos de vialidad y movilidad urbana, aperturar las cuentas catastrales, así como realizar los trámites inherentes necesarios dentro del ámbito de su competencia a efecto de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen. -----



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque





**SECRETARÍA  
GENERAL**

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, a la Dirección de Patrimonio, a la Universidad de Guadalajara (UdeG), para los fines a que haya lugar y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----  
-----



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

**A T E N T A M E N T E**  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 25 DE NOVIEMBRE 2016.**

**LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



GFL/FRR/ale